

• **Procedimiento para la suscripción de los contratos
aprobados por Resolución N° 140/17.-**

Recepcionada la solicitud y la documental respaldatoria (*Requisitos en Anexo IV*), el Área Contrataciones de la Subdirección de Jurisdicción Económica Financiera realizará el control formal de la presentación.

Una vez satisfecho el control de la documentación, la Dirección de Jurisdicción Operativa y de Gestión informará sobre la procedencia de la petición y, de sugerir el alta, remitirá las actuaciones a la Subdirección de Jurisdicción Investigación y Desarrollo para la confección de los anexos relativos a las prestaciones incluidas y excluidas del objeto contractual.

Habiendo el Área Contrataciones de la Subdirección de Jurisdicción Económica Financiera confeccionado el Contrato, convocado al prestador para la suscripción y recepcionado las pólizas del seguro de caución por ejecución contractual y seguro de mala praxis, remitirá los obrados al Área de Asuntos Legales para la emisión del dictamen de su competencia.

Seguidamente, la División Despacho confeccionará el proyecto de Resolución correspondiente, el que una vez aprobado por el Directorio y suscripto el Contrato por su representante legal se procederá a protocolizar la Resolución y digitalizar el Contrato.

Finalmente, las actuaciones se girarán al Área Contrataciones donde se observaran las siguientes actividades:

1. Asigna Número de Proveedor y MT;
2. Carga códigos y datos;
3. Entrega ejemplar del convenio al Prestador;
4. Notifica a las sectoriales de la A.Pro.S.S.;
5. Custodia y archivo de las actuaciones.-



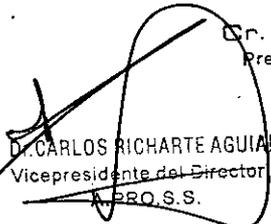
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



AB. GUSTAVO ALIAGA
Voca. del Directorio
A.PRO.S.S.



D. CARLOS RICHARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

0280/17